

ING. CÉSAR BOLADO RUBIO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUSE
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

P R E S E N T E . -

Anteponiendo un cordial saludo y esperando se encuentre bien, me permito hacer de su conocimiento sobre el recurso pendiente de ministrar, por parte de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo los montos pendientes a cuatro quincenas de Gasto Operativo, sumando un total de \$992,435.84 pesos.

Número de factura	Descripción	Monto	Fecha programada de pago	Estado
153	1er Qna. septiembre (gasto operativo)	\$229,874.84	15/09/2020	Pendiente de pago
160	1er Qna. octubre (gasto operativo)	\$128,596.84	15/10/2020	Pendiente de pago
165	2da Qna. octubre (gasto operativo)	\$425,000.00	30/10/2020	Pendiente de pago
167	1er Qna. noviembre (gasto operativo)	\$208,964.16	13/11/2020	Pendiente de pago
TOTAL PENDIENTE DE MINISTRAR		\$ 992,435.84		

La falta de recursos de esta Secretaría Ejecutiva ha generado contar con pagos vencidos a diversos proveedores y prestadores de servicios, comprometiendo la operación de esta Secretaría Ejecutiva, situación que es importante mencionar pudiera llegar a generar costos adicionales al Estado por aplicación de penas establecidas en el marco legal.

Asimismo, y por la misma situación, al día de hoy nos encontramos en impago de los honorarios del Comité Estatal de Participación

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
13-32
17 NOV 2020
DESPACHO DEL C. SECRETARIO
CHIHUAHUA, CHIH.

Ciudadana, mismo que forma parte y preside el Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, no omitiendo mencionar que los honorarios del Comité de Participación Ciudadana son una obligación establecida en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en sus artículos SEXTO y SÉPTIMO transitorio:

ARTÍCULO SEXTO.- El Ejecutivo Estatal deberá proveer los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables para el correcto funcionamiento del Comité Coordinador.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Congreso del Estado deberá garantizar para el Ejercicio Fiscal 2018 y los subsecuentes, la suficiencia presupuestal para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dado lo anterior, solicito amablemente su colaboración para que sean ministrados a la brevedad los recursos asignados, con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones del Estado y esta Secretaría Ejecutiva.

Sin más por el momento, quedo de usted,

A T E N T A M E N T E



FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

C.C.P. Dr. Arturo Fuentes Velez, Secretario de Hacienda.

C.C.P. Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

